



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2020

D. ELEUTERIO A. MAQUEDA PERAL, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TOCINA (SEVILLA)

CERTIFICA

Que, las características de las operaciones de crédito cuyos importes se consignan en el Presupuesto para el ejercicio de 2020 y, que pueden ser suscritas a lo largo del año, son las que a continuación se detallan:

Al objeto de financiar la ejecución del Proyecto de sustitución de las luminarias del municipio, proyecto financiado por el IDAE, se suscribirá bien una operación de préstamo con una entidad financiera o bien un Anticipo extraordinario de recaudación con el OPAEF, que será parcialmente cancelado con el ingreso de la subvención concedida por el IDAE una vez debidamente justificado el proyecto.

Las condiciones de la operación a suscribir serán las siguientes:

ANTICIPO EXTRAORDINARIO DE RECAUDACIÓN PROYECTO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Importe: 997.666,50 EUROS

Finalidad: Ejecución proyecto sustitución luminarias.

Interés nominal: 0,00 %

Plazo: 10 años

Entidad. Diputación Provincial de Sevilla o en su caso el OPAEF.

PRÉSTAMO PROYECTO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Importe previsto: 997.666,50 EUROS

Tipo de interés: EURIBOR (90) + 0,25 (Variable)

Plazo de amortización: 10 años

Comisión de apertura: 0,12 por 100

Comisión de cancelación anticipada: Exenta

Liquidación trimestral de intereses

Entidad Financiera: Cualquiera de las que tiene suscrito Convenio de Colaboración con el O.P.A.E.F. (A determinar en su momento)

La elección de suscribir Anticipo de Recaudación o Préstamo dependerá de si en el momento de su suscripción está abierto el plazo de presentación de solicitudes para acceder al primero. Si no se está en plazo se acudirá a operación de préstamo con entidad financiera.

OPERACIÓN DE TESORERÍA

Límite de crédito: 500.000,00 EUROS





ayuntamiento de
tocina

Finalidad: Déficit momentáneo de Tesorería.
Interés nominal: EURIBOR(90) + 1,50
Comisión de apertura: 0,50 %
Comisión no disponibilidad: 2,00 %
Interés nominal sobre demora: Interés nominal última liquidación
más 5 puntos
Interés nominal anual por excedidos: Interés nominal más 5 puntos
Vencimiento final: 31 de diciembre de 2020
Liquidación trimestral de intereses
Entidad Financiera a determinar en el momento de suscribir la correspondiente póliza. Esta podrá ser dividida en varias operaciones, en función de las necesidades de la Tesorería Municipal, con lo que las condiciones podrían no ser idénticas para cada una de ellas.

Sin perjuicio de las que se puedan concertar durante el ejercicio de 2019 con motivo de la modificación de aquel y conforme a lo previsto en el artículo 48 y siguientes del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y se una al expediente del Presupuesto General para 2020, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Tocina, en la fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.
Maqueda Peral.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Eleuterio A.

